

## RELACIÓN DE REFORMAS DE IMPORTANCIA

Nº REF	DESCRIPCIÓN
1	Sustitución del motor por otro de distinta marca y/o tipo
2	Modificación del motor que produzca una variación de sus características mecánicas o termodinámicas
3	Cambio de emplazamiento del motor
4	Modificación del sistema de alimentación de carburante que permita sustituir el que normalmente se emplea en el vehículo por otro de diferentes características, o utilizar uno u otro indistintamente
5	Cambio de sistema de frenado
6	Incorporación de un ralentizador o de freno motor
7	Sustitución de caja de velocidades de mando manual por otra automática o semiautomática o viceversa, o por otra caja de distinto número de relaciones
8	Adaptaciones para la utilización por personas discapacitadas (movilidad reducida) con modificación de mandos y/o elementos que afectan a la seguridad
9	Modificación del sistema de suspensión
10	Modificación del sistema de dirección
11	Montaje de separadores o ruedas de especificaciones distintas a las originales
12	SIN CONTENIDO
13	Montaje de ejes supletorios o sustitución de ejes tandem por tridem o viceversa
14	Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el nº de bastidor
15	Reforma del bastidor o de la estructura autoportante, cuando origine modificación en sus dimensiones o en sus características mecánicas, o sustitución total de la carrocería por otra de características diferentes
16	Modificación de distancia entre ejes o de voladizo
17	Aumento de la masa técnica máxima admisible
18	Variación del nº de asientos no incluida en la homologación de tipo, y en su caso, el nº de plazas de pie
19	Transformación de un vehículo para el transporte de personas en vehículo para el transporte de cosas o viceversa
20	Transformación de un camión cualquiera a camión-volquete, camión-cisterna, camión-isotermo o frigorífico, camión grúa, tractocamión, camión-hormigonera o portavehículos
21	Transformación a vehículo autoescuela
22	Transformación a vehículo blindado
23	Modificación de las dimensiones exteriores de la cabina de un camión o su elevación, o de su emplazamiento
24	Elevación del techo cuando la carrocería este montada sobre un autobastidor

25	Transformaciones que afecten a la resistencias de las carrocerías o a su acondicionamiento interior, tales como ambulancia, funerario, autocaravanas o techo elevado en el caso de carrocería autoportante
26	Incorporación de dispositivos para remolcar (gancho, bola de remolque o 5ª rueda)
27	Incorporación de elevadores hidráulicos o eléctricos para carga de mercancías
28	Modificaciones del techo (entero o convertible o viceversa)
29	Adición de proyectores de luz de carretera
30	Sustitución del volante original por otro de menores dimensiones, cuando la diferencia entre los diámetros exteriores de ambos sea mayor del 10% y hasta el 15% del diámetro del primero
31	Uso de conjuntos funcionales adaptables (kits) que impliquen una de las reformas antes citadas
32	Sustitución de los depósitos de carburante líquido y/o adición de depósitos auxiliares de combustible
33	Incorporación de rampas, elevadores o sistemas de otra naturaleza, para facilitar el acceso o salida de personas
34	Incorporación de rampas, elevadores o sistemas de otra naturaleza, para facilitar la carga y descarga de mercancías
35	Incorporación de mecanismos para la tracción del vehículo distintos de sus propios medios de propulsión o para la tracción de otro vehículo
36	Sustitución de asientos del vehículo por espacio y medios de sujeción de las sillas de ruedas para personas de movilidad reducida
37	Sustitución de un eje por otro de distintas características
38	Sustitución de los asientos de un vehículo con nueve plazas máximo (incluido el conductor), por otros no incluidos en la homologación de tipo
39	Instalación, en los tractores agrícolas o forestales, de una estructura de protección del conductor no incluida en la homologación de tipo
40	Instalación, en los tractores agrícolas o forestales de forma permanente, de dispositivos o máquinas auxiliares para el trabajo (pala excavadora o cargadora, vibrador, perforadota, grúa, etc....)
41	Instalación, en los tractores agrícolas o forestales de mando de frenado para el vehículo remolcado no incluido en la homologación de tipo
42	Transformación de un vehículo de las categorías N y O que estuviera preparado para una aplicación determinada en otra aplicación que requiera modificación en su estructura o carrozado
43	Sustitución del motor por otra que corresponda a una variante diferente, según se define en el R.D. 2140/85
44	Reformas que impliquen cambio en la categoría o tipo del vehículo, según se define en las directivas 10/156/CEE; 74/150/CEE y 92/61/CEE o en el R.D. 2140/85
45	Sustitución de los neumáticos originales del vehículo por otros que no cumplan los criterios de equivalencia establecidos
46	Cambio de algunas de las características indicadas en la tarjeta ITV del vehículo y no incluida en los casos anteriores